



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los
concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORA:

Garcia Cruz, Brigitte Alexandra (orcid.org/0000-0002-7689-6013)

ASESOR:

Mg. Díaz Díaz, Donato (orcid.org/0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DIAZ DIAZ DONATO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023", cuyo autor es GARCIA CRUZ BRIGITTE ALEXANDRA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
DIAZ DIAZ DONATO DNI: 08467350 ORCID: 0000-0003-2436-4653	Firmado electrónicamente por: DIAZDI29 el 23-12- 2023 16:38:23

Código documento Trilce: TRI - 0678055



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, GARCIA CRUZ BRIGITTE ALEXANDRA estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda citatextual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro gradoacadémico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, nicopiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
BRIGITTE ALEXANDRA GARCIA CRUZ DNI: 77102073 ORCID: 0000-0002-7689-6013	Firmado electrónicamente por: BGARCIACR el 02-12- 2023 11:56:53

Código documento Trilce: TRI - 0678058

Dedicatoria

A Dios por cada día maravilloso de mi vida. A mi hijo Leonel que es mi fortaleza y motivo de superación. A mi madre María Doralinda por ser el pilar importante en mi vida. A mi padre Castorino que desde el cielo me guía. A Marx, amigos y mi familia por su apoyo incondicional.

Agradecimiento

A Dios por estar siempre presente, al Mg. Díaz Díaz Donato por el asesoramiento brindado durante la elaboración de la tesis, a todos los docentes de la Universidad César Vallejo por los conocimientos y enseñanzas transmitidas.

Índice de contenidos

Declaratoria de autenticidad del asesor.....	ii
Declaratoria de Originalidad del Autor.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	viii
Resumen.....	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1 Tipo y diseño de investigación	12
3.2 Variables y operacionalización	13
3.3 Población, muestra y muestreo	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5 Procedimientos.....	17
3.6 Método de análisis de datos.....	18
3.7 Aspectos éticos:	18
IV. RESULTADOS.....	19
V. DISCUSIÓN	28
VI. CONCLUSIONES.....	31
VII. RECOMENDACIONES	33

REFERENCIAS.....	34
ANEXOS	40

Índice de tablas

Tabla 1 Población	14
Tabla 2: Validación de expertos.....	16
Tabla 3 Fiabilidad de la variable 1: Fiscalización Tributaria	17
Tabla 4 Fiabilidad de la variable 2: Evasión de Impuestos	17
Tabla 5 Tabla de frecuencias – Procedimientos de Fiscalización	19
Tabla 6 Tabla de frecuencias – Riesgos Tributarios	19
Tabla 7 Tabla de frecuencias – Cultura Tributaria	20
Tabla 8 Tabla de frecuencias – Defraudación Tributaria.....	21
Tabla 9 Prueba de normalidad	22
Tabla 10 Rho Spearman de la hipótesis general	23
Tabla 11 Rho Spearman de la hipótesis específica 1	24
Tabla 12 Rho Spearman de la hipótesis específica 2	25
Tabla 13 Rho Spearman de la hipótesis específica 3	26
Tabla 14 Rho Spearman de la hipótesis específica 4	27
Tabla 15 Escala ordinal de tipo Likert de las variables Fiscalización Tributaria y Evasión de Impuestos.	64

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023, como también determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria y la cultura tributaria en los concesionarios de Lima.

La investigación fue de tipo aplicada, de diseño no experimental, transversal descriptiva, correlacional, la muestra que se empleo fue censal porque se utilizó el total de la población que estuvo conformada por 31 trabajadores de los concesionarios de los hospitales de Lima, se utilizó la encuesta que fue validada por docentes de la universidad, para conocer el grado de confiabilidad se empleó el coeficiente de Alfa de Cronbach, así mismo para la contrastación d las hipótesis se empleó la correlación de Rho Spearman.

Se concluye que existe una relación positiva alta entre fiscalización tributaria y la evasión de impuestos de acuerdo a los resultados obtenidos, significa que la fiscalización evita la evasión de impuestos por que controla, verifica e inspecciona que los contribuyentes estén al día en sus obligaciones tributarias.

Palabras clave: Fiscalización tributaria, evasión de impuestos, obligaciones tribut

Abstract

The objective of this investigation was to determine the relationship between tax inspection and tax evasion in the concessionaires of the hospitals of Lima, 2023, as well as to determine the relationship that exists between tax inspection and tax culture in the concessionaires of Lima.

The research was of an applied type, with a non-experimental design, transversal descriptive, correlational, the sample used was census because the total population was used, which was made up of 31 workers from the concessionaires of the hospitals of Lima, the survey that was validated by university professors, to know the degree of reliability the Cronbach's Alpha coefficient was used, likewise to contrast the hypotheses the Rho Spearman correlation was used.

It is concluded that there is a high positive relationship between tax inspection and tax evasion according to the results obtained, it means that inspection prevents tax evasion because it controls, verifies and inspects that taxpayers are up to date with their tax obligations.

Keywords: Tax Supervision, Tax Evasion, Tax Obligations

I. INTRODUCCIÓN

La fiscalización tributaria es el procedimiento que se debe de cumplir sobre las obligaciones tributarias que todo contribuyente tiene, que busca impedir la evasión, sabiendo que una evasión tributaria es el primer inconveniente que afrontan las finanzas a nivel mundial, frecuentemente se han hallado obstáculos que enfrentan, es así que las evaluaciones de esta última década muestran el nivel de incumplimiento por evasión no obstante ello, el avanzado acceso a las tecnologías y sistemas de información enfocados en la recaudación automática, facturación electrónica y entre otros parecen ser el camino inevitable para hacer frente a esta problemática.

A nivel mundial durante la pandemia que atravesaron los países se vieron obligados a cerrar un sinnúmero de compañías fomentando el desempleo y el aumento de pobreza descontroladamente, por tal motivo todos los países tienen que considerar a la fiscalización tributaria es una tendencia que ha tomado demasiada importancia en los últimos años en diferentes países de Latinoamérica, como una medida por parte del gobierno para continuar con los procesos de recaudación.

En el Perú la falta de presencia del Estado generó demasiada informalidad quiere decir que personas y empresas que poseen ingresos, pero no son registrados para la SUNAT omitiendo en su mayoría la mitad de dichos ingresos. En base a esa información alrededor de 4 de cada 10 empresas formales efectúan malas prácticas tributarias que conllevan a una inestabilidad económica para el país, es por ello que cientos de peruanos no solicitan sus comprobantes cuando consumen un producto y solo con ese documento se puede verificar los miles de soles de recaudación del IGV que se estaría evadiendo.

En los hospitales de Lima precisamente se puede observar en los concesionarios esta problemática no se fiscaliza como indica el Código Tributario aplicando las multas correspondientes en caso se detecten infracciones u

omisión de información relevante durante la fiscalización, cabe precisar que la recaudación de impuestos es el principal financiamiento del presupuesto público, en este sentido, es muy importante respetar el pago de estos impuestos para que los ciudadanos pueda utilizar los servicios básicos que necesita y brindar a la sociedad mejores condiciones de vida.

A raíz de esta problemática surge la interrogante ¿Qué relación existe entre la fiscalización tributaria y la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023? y como problemas específico se plantearon los siguientes: ¿Qué relación existe entre la fiscalización y la cultura tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023?, ¿Qué relación existe entre la fiscalización y la defraudación tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023?, ¿Qué relación existe entre la evasión de impuestos y los procedimientos de fiscalización en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023?, ¿Qué relación existe entre la evasión de impuestos y los riesgos tributarios en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023?.

Esta investigación tiene como justificación metodológica brindar herramientas que contribuyan con el desarrollo de futuras investigaciones que estén basadas con la evasión de impuestos, como justificación teórica brindar la información obtenida para tomar las medidas adecuadas en lograr disminuir la evasión y aumentar los ingresos con el fin de beneficiar a todos, y como justificación práctica adquirir el grado de contadora publica siendo una meta personal en lograr terminar la universidad satisfactoriamente.

Este trabajo es importante porque busca determinar si existe relación entre fiscalización tributaria y la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023, es por ello saber que los tributos son sumamente importante para el beneficio de todos, y que se obtiene de los ingresos fiscales cuando se cumple con sus obligaciones tributarias logrando así un buen desarrollo económico del país.

Como objetivo general de esta investigación es lograr: Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la evasión de impuestos en los concesionarios

de los hospitales de Lima, 2023 y como específicos se planteó: Determinar la relación entre la fiscalización y la cultura tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023, Determinar la relación entre la fiscalización y la defraudación tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023, Determinar la relación entre la evasión de impuestos y los procedimientos de fiscalización en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023, Determinar la relación entre la evasión de impuestos y los riesgos tributarios en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023.

Como hipótesis general de esta investigación es, La fiscalización tributaria tiene relación en la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023 asimismo las hipótesis específicas, la fiscalización tiene relación en la cultura tributaria en los concesionarios de los hospitales, la fiscalización tiene relación en la defraudación tributaria en los concesionarios de los hospitales, la evasión de impuestos tiene relación en los procedimientos de fiscalización en los concesionarios de los hospitales, la evasión de impuestos tiene relación en los riesgos tributarios en los concesionarios de los hospitales.

II. MARCO TEÓRICO

Cedeño y Mendoza (2023), en su artículo llamado cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de sus obligaciones del sector pesquero en el Cantón de Manta, Ecuador. Tuvo como propósito analizar el impacto que presenta la cultura tributaria con en el cumplimiento de sus obligaciones del sector mencionado, donde las autoras llegaron a la conclusión que una cultura tributaria es la mejor manera de ayudar a una sociedad señalada por una mala administración tributaria y evasión, donde se necesita un mayor control y seguimiento de estas empresas, tanto grandes como pequeñas para garantizar una tributación adecuada en sus procedimientos tributarios.

Chávez et al. (2022) en su artículo llamado estrategias tributarias para minimizar sanciones por incumplimientos tributarios en las farmacias de la ciudad de Guaranda, presenta como propósito determinar si las estrategias tributarias minimizan el riesgo por incumplimiento tributario, los autores concluyeron que se tiene que elaborar estrategias para evitar riesgos por sanciones de la falta de pago de impuestos tales como: capacitaciones en materia tributarias, información y orientación al contribuyente, educación tributaria, elaboración de plan de mejora continua de cultura tributaria.

Para Salcedo (2022) en la tesis titulada fiscalización tributaria y su relación con la evasión fiscal en la empresa administradora de servicios, la Victoria que tuvo como propósito determinar si existe relación en la fiscalización tributaria y la evasión en la empresa Administradora. Concluyendo el autor que si hay relación entre las variables, indicando que si es necesario aumentar los estándares de la compañía con relación a la fiscalización con el único propósito de reducir la evasión fiscal.

Para Plasencia y Vía (2022) en la tesis presentada la fiscalización tributaria y la mejora de recaudación en la municipalidad del Padre Abad, siendo su objetivo analizar la relación de la fiscalización y la mejora de la recaudación, indicando que la fiscalización es la parte más importante de la gestión tributaria y se basa en verificar, observar y comprobar el debido cumplimiento de dichas obligaciones

de forma objetiva por parte del contribuyente, los autores concluyen que si guarda relación la fiscalización con la recaudación tributaria conforme a los resultados adquiridos en la investigación realizada en la municipalidad, es por ello que se elabora procedimientos que colaboran en el trabajo de fiscalización que va desde la inspección, evaluación, control, cruce de información y requerimientos.

Según Quintanilla (2019) en su tesis presentada la defraudación tributaria y su repercusión en el orden económico, en el distrito de Lima Metropolitana, tiene como finalidad determinar si la defraudación tributaria produce una distorsión en el sistema económico, el autor concluye que el fraude fiscal conduce a un control y supervisión deficientes de la administración tributarias así como a una gran falta por combatir la evasión por parte del estado, lo que afecta directamente los fondos tributarios, reduciendo así la inclusión y atención a los ciudadanos más pobres que el Estado ha promovido.

Según Chira Y Mamani (2021) en su tesis presentada cultura tributaria y percepción de la fiscalización durante la pandemia Covid-19 en las empresas madereras, San Sebastián-Cusco, 2020. Tuvo como propósito analizar la relación entre cultura tributaria y percepción de la fiscalización, dando como resultado que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento tributario y que debe verificarse mediante fiscalizaciones que es una herramienta importante para que la entidad encargada verifique si el contribuyente está cumpliendo con las obligaciones.

Celis, Celis y Palomino (2022), en su artículo un análisis de la evasión tributaria siendo su objetivo elaborar el análisis documental de la evasión de impuestos a nivel nacional e internacional. Llegando a la conclusión los autores que si la evasión tributaria restringe el desarrollo socioeconómico afectando a los ciudadanos vulnerables porque no acceden a servicios básicos es así que la evasión puede tener consecuencias como servicios públicos deficientes e inseguridad económica siendo los factores que implican como políticas

inaceptables, carencias en la cultura tributaria, corrupción de muchos funcionarios, la tasa impositiva elevada.

Penalva, Machado y Archangelo (2023) definen que la teoría de la tributación plantea que todos los impuestos son extra fiscales, es decir, juegan un papel adicional a la simple recaudación de recursos para mantener la burocracia estatal. Así, más que tener un impacto supuestamente neutral sobre la actividad económica, la recaudación tributaria produce efectos y consecuencias sobre multitud de relaciones sociales, lo que impacta las relaciones de poder, la cultura, los hábitos y las instituciones sociales (pág. 5).

Se presentan a continuación conceptos relacionados con las variables, las dimensiones e indicadores trabajados en esta investigación.

Para Orozco (2018) definen a la fiscalización como un acto que permite a las entidades encargadas de fiscalizar los registros y las operaciones para garantizar el cálculo correcto del impuesto y el pago oportuno y si es necesario determinar el monto del impuesto y las sanciones correspondientes que pueden imponerse al momento de una fiscalización (pág. 28). En este sentido se puede conceptualizar a la fiscalización como el proceso de corroborar, confirmar y validar que las obligaciones se realicen en cumplimiento a la normativa vigente administrados por la SUNAT.

Para Tarillo y Chilón (2022) indican que la evasión de impuestos surge como efecto por la carencia de pago sobre los tributos prescritos por la ley y es considerado una infracción ante el reglamento tributario que ocasiona al país pérdidas de ingresos económicos, distorsiona el sistema y entre otros aspectos fundamentales que conlleva a un delito llamado “defraudación tributaria” (pág.2). Se entiende que la evasión tributaria surge porque el contribuyente no declara el total o parcial de sus ingresos ocultando información para pagar menos impuestos ocasionando grandes pérdidas al país, motivando la informalidad laboral e incremento del comercio ambulatório.

Es muy importante llevar correctamente las obligaciones tributarias con el fin de evitar una fiscalización evadiendo impuestos. Para comprender se proponen los siguientes conceptos teóricos relacionados con las dimensiones de cada variable del tema de investigación.

Según Casma (2022) define al procedimiento de fiscalización como un proceso de control que se utiliza la Administración Tributaria en el marco de las facultades para determinar correctamente si un contribuyente cumple con sus obligaciones y determinar el pago del tributo correcto (pág. 7). Por lo tanto la SUNAT es un órgano de inspección que emite cartas, requerimientos, actas y finaliza con el resultado de requerimiento, teniendo en cuenta que las notificaciones electrónicas desde 1 de marzo del 2023 se envían al Buzón Electrónico SOL.

Según Tesillo (2017) define que: El riesgo tributario aparece como resultado del uso de la normativa tributaria con relación a las obligaciones u operaciones gravadas a cargo de las empresas, ya que el extenso conocimiento de aspectos legales permitirá saber en qué momento la compañía se encuentra gravada con un impuesto o que cumpla con sus obligaciones correspondientes y que al final se determinará si se tiene que pagar intereses moratorios y en otras circunstancias las respectivas multas (pág. 45). Actualmente la SUNAT no está facultada en recaudar los intereses moratorios originados por no presentar DDJJ a fecha según cronograma de pago establecido por la institución.

Ruiz (2017) menciona que: debe entenderse como cultura tributaria a un grupo único de características, valores y actitudes de los contribuyentes en relación a las obligaciones tributarias. Dicho de otro modo, es un conjunto de suposiciones subyacentes sobre el comportamiento y el conocimiento de las personas que el estado debe y no hacer en términos de impuestos, lo que conduce a un menor o mayor cumplimiento de las obligaciones (pág. 4).

Se entiende que la cultura tributaria es sumamente importante porque mediante ella los individuos toman conocimiento sobre sus obligaciones contribuyendo al estado para que brinde mejores servicios en educación, salud

y entre otros beneficiando a la población, en la actualidad la SUNAT ha creado un programa “Premios trascendencia” cuyo objetivo es fomentar la cultura tributaria y aduanera en docentes, universitarios, emprendedores y público en general (La autora).

En este sentido tributario, el fraude es toda suplantación, ocultación, negligencia, mentira o engaño, que tiene como resultado la mala precisión de sus obligaciones tributarias en caso si los impuestos no se pagan correctamente surgen las sancionatorias fraudulentas a quienes infrinjan o eludan las tareas de control establecidas por las autoridades fiscales. (Centeno et al 2021, párr. 3).

Para indagar más sobre el tema se cita a los autores que definirán a los indicadores relacionados de cada dimensión.

La *carta de requerimiento* es el medio por el cual se informa a la persona fiscalizada el inicio de un procedimiento de fiscalización y de encontrarse una irregularidad se deberá subsanar a la brevedad dependiendo del tipo de fiscalización en la que se encuentre (La autora).

En el *requerimiento* también se solicita que presenten documentos, libros de actas, registros e informes relacionados a las obligaciones tributarias u otros beneficios, dicho requerimiento es cerrado por el agente fiscalizador una vez presentada toda la información (La autora).

Las *actas* en una fiscalización son los documentos finales emitidos por los funcionarios encargados de corroborar toda la información subsanada y que los documentos presentados tengan validez. (La autora).

Se entiende como *resultados del requerimiento* al documento que indica si el contribuyente fiscalizado está incumpliendo o cumpliendo con lo requerido en el plazo brindado por la SUNAT y que se encuentre de la manera correctamente sustentado. (La autora).

Las *sanciones por no declarar* según Rivas (2021) indica que también se conocen como infracciones y sanciones que imponen la administración tributaria por violar las normas, dependiendo de la gravedad de la infracción se aplica diversas sanciones como multas y cierres temporales (pág. 14). Se basan principalmente en una multa que se le asigna a la persona que está obligada a presentar declaraciones juradas y sin embargo no lo realiza.

Los *intereses moratorios* tienen por objetivo compensar la demora del pago de impuestos que se cobran a partir de la fecha del incumplimiento por parte del deudor (Dura y Arbieto, 2023, pág. 4). Es por ello que la SUNAT no está en las condiciones de seguir cobrando intereses que son generados después de la fecha de vencimiento beneficiando a grandes empresas que a la fecha figuran con millones de soles en deuda, sin embargo esto ha generado controversia para la SUNAT que solicitó la nulidad del fallo que emitió el Tribunal Constitucional rechazando dicho pedido que fue argumentado por no presenta una base legal o sustento normativo.

Los *Comiso de bienes para el Gob.pe* (2023) asegura que pasan a manos de la SUNAT o que también pueden ser retirados hasta que acrediten el dominio sobre los mismos (párr. 12). Definiendo que es una sanción no pecuniaria que afecta al infractor en las propiedades y que va de acuerdo a las sanciones que establece el código tributario.

El *cierre temporal* según Barzola (2021) indica que el cierre temporal se debe a las continuas infracciones como la falta de pago de impuestos esto puede cambiar después de las correcciones pertinentes (pág. 21). Es una sanción que imposibilita el desarrollo de las actividades comerciales o económicas por 10 días calendarios pero se puede reemplazar por una multa correspondiente.

El *cierre definitivo* cuando deja de funcionar una empresa ya sea por infracciones graves o porque no dio los resultados que se esperaban evitando problemas a futuro. (La autora).

Las *multas* según Zavala (2022) son sanciones pecuniarias en base a 1 UIT de acuerdo a los ingresos obtenidos en el periodo, indicando que toda multa puede ser reducida si se subsana voluntariamente o requerida por la SUNAT (párr. 8), por lo general las multas son sumas de dinero que se dan cuando el contribuyente comete un delito.

Los *conocimientos tributarios* son la capacidad individual del contribuyente que tiene de entender cuándo incurren en obligaciones tributarias y los beneficios que aportaría si se paga a tiempo los impuestos, que entienda que tan importante es tener dichos conocimientos (Monterrey, 2019, pág. 13). Se menciona que es la aptitud que tiene el contribuyente para entender sobre los tributos a los que está afecto y posteriormente los beneficios que aporta para el país si se pagan correctamente.

La *educación tributaria* según Flor (2022). Indica que: es los distintos comportamientos de las personas para lograr una excelente conciencia tributaria cuyo fin es fomentar en los contribuyentes más sobre sus obligaciones y deberes tributarios (pág. 71). Es importante poseer una excelente educación tributaria para lograr cumplir con todas las obligaciones y a la vez transmitir todos los conocimientos referentes a los tributos.

La *declaración de impuestos* básicamente es un formulario que todo contribuyente debe cumplir donde se refleja los ingresos obtenidos durante el año y que debe ser declarado de acuerdo al régimen tributario en que se encuentre, este proceso muestra si los contribuyentes están obligados a pagar un cierto porcentaje de impuestos (La autora).

La *omisión de pago* surge cuando a la fecha de vencimiento no se ha pagado parcialmente o en su totalidad el impuesto que fue determinado. Conceptualizando la omisión de pago nace sólo cuando se ha establecido una fecha de pago y no se cumplió generando así una infracción tributaria (La autora).

La *Omisión de DDJJ* se define como el hecho de no presentar la declaración jurada correspondiente ocasionando multas de acuerdo al régimen (La autora).

Para Rojas (2019) considera que las *operaciones no reales* son operaciones inexistentes que a pesar de ser verificadas y sustentadas en un comprobante de pago no se han concretado (pág. 2).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: Es de tipo aplicada porque se emplea para resolver problemas prácticos y concretos enfocados en la sociedad y se caracteriza porque se tiene en cuenta la finalidad del conocimiento, con el objetivo de desarrollar conocimientos técnicos que puedan aplicarse de forma inmediata para resolver una situación concreta (Rus, 2020, párr. 1)

Diseño de investigación: Es de diseño no experimental, los estudios de un diseño no experimental que también se conocen como estudios observacionales son valiosos para estimar las relaciones causales donde los ensayos aleatorios no son factibles debido a preocupaciones éticas, sin embargo, los estudios no experimentales son difíciles de utilizar en la práctica debido a la ausencia de aleatorización lo que los obliga a confiar en suposiciones difíciles de verificar (Steinberg et al 2023, pág. 1). Asimismo se empleó el diseño transversal, de acuerdo a Cvetkovic et al (2021) indican que estos estudios brindan una proporción dado el nivel de confianza y el margen de error empleando una formulación del tamaño de la muestra (párr. 19). Es descriptiva porque se sustenta en la definición de Guthrie, Fosso y Brice (2021), indicando que la investigación descriptiva formula afirmaciones causales describiendo y examinando las relaciones que existe entre la variables siendo impulsado por una serie de preguntas con la cuantificación de un área como describir o comparar solo una variable con un criterio específico o resumir si hay relación en dos o más variables (pág. 3). Esta investigación es correlacional. Según Gómez (2020) asegura que el estudio correlacional utiliza el nivel de asociación o relación entre las variables midiendo primero las variables y luego evaluando la relación probando hipótesis y estadísticas relacionadas (pág. 2).

Es de enfoque cuantitativo esta investigación, de acuerdo a Sánchez (2019) indica que se denomina así ya que se refiere a fenómenos que se pueden medir mediante el análisis de datos, métodos estadísticos, y su objetivo es explicar, describir, predecir y controlar sus causas y sacar conclusiones. Uso

riguroso de la medición o cuantificación mediante métodos hipotético-deductivos para recoger resultados, procesar, analizar e interpretar (párr. 9). Es deductivo basándose en una teoría ya conocida elaboramos hipótesis que después intentamos demostrar.

3.2 Variables y operacionalización

Definición conceptual: Las definiciones están ubicadas en el anexo N° 1 en la matriz operacional.

V1: Fiscalización tributaria – cuantitativa

V2: Evasión de impuestos – cuantitativa

Definición operacional: Es importante definir a la fiscalización tributaria como el procedimiento que utiliza la SUNAT con el fin de verificar que los contribuyentes declaren adecuadamente los impuestos, evitando sanciones o multas, es por ello que la evasión de impuestos se da cuando no se paga o declara los impuestos obtenidos de las ventas que se registran en la empresa afectando al Estado en la recaudación.

Indicadores: según Espinoza (2019) indica que permite el estudio y cuantificación de una variable que muestra cómo medir cada factor o característica que se encuentra en una determinada dimensión de la variable, es decir consiste en algo medible y verificable que no puede ser inventados de la nada ni por el investigador es más debe basarse en la clasificación proporcionada por un autor citados en el marco teórico (párr. 25).

Escala de medición: Esta investigación utiliza la escala ordinal: Ochoa y Molina (2018). Afirman, que: poseen una cualidad adicional las variables ordinales cada una tiene una misma relación posicional quiere decir que la escala se muestra de forma gradual en relación a la escala nominal que se encuentran ordenadas por niveles (párr. 15).

3.3 Población, muestra y muestreo

Población: Según Arias, Villasis y Miranda (2016) definen que la población es un grupo de casos, accesible y delimitado que conforman a la hora de elegir la muestra indicando una lista de principios predeterminados (pág. 202).

En esta investigación la población es finita porque está constituida por 31 empleados del área contable de los concesionarios de los Hospitales de Lima.

Criterios de inclusión: Personal que trabaja en contabilidad de los concesionarios de Lima.

Criterios de exclusión: Personal que no trabaja en contabilidad de los concesionarios de Lima.

Tabla 1 Población

Empresas	Ruc	Trabajadores
ALEJO'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALEJO'S S.R.L.	20390234156	3
SANUT PERU S.A.C	20550493781	3
SODEXO PERU S.A.C	20414766308	3
CHARLOTTE S.A.	20101152724	2
MUNDO GOURMET S.A.C.	20516444259	3
NEWREST PERU S.A.C.	20381235051	3

CORPORACIÓN S.A.C.	YANUN	20601912032	3
MANA ALIMENTOS S.R.L.		20510628501	3
CORPORACION S.A.C.	MABERIC	20392473212	3
BRETT GOURMET S.A.C.		20511289824	2
D'MONA SOCIEDAD CERRADA	CATERING ANONIMA	20514256188	3
TOTAL			31

Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

Muestra: Se utilizó una muestra censal en esta investigación. Según Van Zyl, Van Oort, Rispens y Olckers (2021) nos indica que la muestra censal adquiere datos de una población completa (párr.19).

Muestreo: Por otro lado Imran et al (2023) mencionan que el esquema de muestreo es la técnica que se emplea para estimar parámetros poblacionales con mayor precisión y eficiencia en la estadística (pág. 2).

Unidad de análisis: Está constituida por cada individuo escogido como muestra del estudio de 31 trabajadores de los consorcios de los hospitales de Lima.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

En la investigación se empleó la encuesta, para Cisneros et al (2022) indica que es la técnica más usada en las investigaciones científicas, que está a cargo de entrevistadores que deben estar capacitados y tener cuestionarios correctamente estructurados (pág. 1176).

En esta investigación se ha empleado el siguiente instrumento que es el cuestionario que se basa en 20 preguntas con escala Likert. Según Sharma (2022). Define que un cuestionario es una herramienta esencial en las encuestas para evaluar conocimientos, actitudes y prácticas sobre un tema de interés particular, en general se trata de un conjunto de preguntas predefinidas en función del objetivo de la investigación (parr.2).

Validez

Se empleó un juicio de expertos en el desarrollo de esta investigación a través de la participación de especialistas de la universidad, quienes analizaron si son aplicables las preguntas planteadas en el cuestionario para esta investigación.

Tabla 2: Validación de expertos

Docente	Especialidad	Opinión
Dra. Patricia Padilla Vento	Auditoría	Sí hay suficiencia
Dra. Albertina Marina Ventura de Esquen	Tributación	Sí hay suficiencia
Mg. Saud Rios Lujan	Auditoría, Proyectos y Contabilidad	Tributación, Finanzas y Contabilidad, Sí hay suficiencia
Mg. Richard Francisco Mendoza Bravo	Finanzas, Contabilidad y Tributación	Costos, Sí hay suficiencia y

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad del instrumento

Para Medina et al (2023) definen que la confiabilidad es la medida de estabilidad y consistencia que se refiere a la capacidad de brindar resultados precisos a la hora de utilizar en condiciones parecidas (pág. 15).

Bujang, Omar y Baharum (2018) indican que el alfa de cronbach es la medida interna de consistencia de diferentes elementos o evaluaciones (pág.1), en otras palabras estima cuán confiables son las respuestas de un cuestionario donde la confiabilidad va desde 0,00 a 1,00 y el instrumento debe ser igual o mayor a 0,70 para que sea válido si está fuera de este rango el instrumento se considera invalido.

Tabla 3 Fiabilidad de la variable 1: Fiscalización Tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.855	12

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

En la siguiente tabla de fiabilidad el resultado del alfa de cronbach de la variable independiente es 0.855 determinando que la investigación tiene una confiabilidad buena quiere decir que es válido y consistente el instrumento empleado.

Tabla 4 Fiabilidad de la variable 2: Evasión de Impuestos

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.871	8

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

En la siguiente tabla de fiabilidad el resultado del alfa de cronbach de la variable dependiente es 0.871 determinando que la investigación tiene una confiabilidad buena quiere decir que es consistente y válido el instrumento empleado.

3.5 Procedimientos

En esta investigación los procedimientos empleados se inicia encontrando la problemática, luego buscar información en repositorios virtuales, tesis,

bibliotecas virtuales, revistas científicas, y entre otras fuentes confiables que permitirán ampliar el tema de investigación, haciendo posible relacionar con otras investigaciones, asimismo se elaboró un cuestionario que será validado por 4 expertos lo cual proporcionará en realizar un mejor análisis y brindar conclusiones a la investigación. De acuerdo a ello, se aplicó el cuestionario de 20 preguntas dirigido a 31 trabajadores de contabilidad de los concesionarios de los Hospitales, después se realizó la tabulación con todas las respuestas en un Excel e ingresamos al SPSS Versión 27 para obtener los resultados correspondientes de la confiabilidad de la variable 1 y 2 mediante el alfa de cronbach luego se obtuvo como resultado las tablas de frecuencias, la prueba de normalidad para determinar que prueba utilizar, según los resultados se empleó para la correlación la prueba de Rho Spearman llegando a las conclusiones de esta investigación.

3.6 Método de análisis de datos

La realización de esta investigación está fundamentada en el método científico para responder las preguntas relacionadas con el tema en los concesionarios de los hospitales de Lima y se sustenta mediante un cuestionario que será medido en escala de Likert tabulado en Excel después pasará al programa SPSS y al final brindará un análisis.

3.7 Aspectos éticos:

Esta elaborada la investigación mediante las políticas de la universidad César Vallejo, utilizando el manual APA de manera correcta para el citado de diferentes autores, es una investigación propia aportando conocimientos sobre la fiscalización tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima para alcanzar su desarrollo socioeconómico.

IV. RESULTADOS

Se observa en las siguientes tablas las frecuencias por cada dimensión empleada en esta investigación que serán analizadas e interpretadas

Tabla 5 Tabla de frecuencias – Procedimientos de Fiscalización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	10	32,3	32,3	32,3
	Medio	10	32,3	32,3	64,5
	Alto	11	35,5	35,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Se analizaron los resultados en la tabla 5 de la dimensión 1 de la variable 1, donde se logra visualizar que del 100% equivalente a las 31 personas encuestadas solo el 35,5% tienen conocimientos altos sobre los procedimientos de fiscalización que realiza la SUNAT al encontrar una mala determinación de las obligaciones tributarias declaradas por el deudor tributario, a pesar que conlleva a multas y sanciones los contribuyentes siguen haciendo practica de estos malos actos sin embargo los niveles que poseen el mismo porcentaje son bajo y medio con un valor de 32,3% sobre el conocimiento de dichos procedimientos.

Tabla 6 Tabla de frecuencias – Riesgos Tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	7	22,6	22,6	22,6
	Medio	13	41,9	41,9	64,5
	Alto	11	35,5	35,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 6 de la dimensión 2 de la variable 1 se puede observar que del 100% de encuestados el 41.9% equivalentes a 13 personas tienen un nivel medio sobre los principales riesgos tributarios que se enfrentan si no cumplen como debe de ser con las obligaciones tributarias. De otro modo el 35,5% que vienen a ser 11 encuestados si tienen conocimientos o saben a qué riesgos se enfrentan si no declaran correctamente o si omiten alguna información ante la SUNAT pero sin embargo los contribuyentes continúan omitiendo información ante el ente fiscalizador.

Tabla 7 Tabla de frecuencias – Cultura Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	25,8	25,8	25,8
	Medio	11	35,5	35,5	61,3
	Alto	12	38,7	38,7	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Se analizaron los resultados de la tabla 7 de la dimensión 1 de la variable 2 donde se observa que de los 31 encuestados equivalentes al 100% de la

población el 38,7% poseen conocimientos altos referentes a la cultura tributaria asimismo el 35,5% se encuentran en un nivel medio significa que el país está implementando una buena cultura tributaria mediante programas y charlas que brinda en la actualidad la SUNAT cuyo objetivo es fomentar la cultura tributaria y aduanera en profesores, estudiantes y emprendedores en general siendo de gran ayuda para que las personas conozcan más sobre estos temas y así ese 25,8% perteneciente a 8 encuestados suban el nivel en que se encuentran.

Tabla 8 Tabla de frecuencias – Defraudación Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	12,9	12,9	12,9
	Medio	8	25,8	25,8	38,7
	Alto	19	61,3	61,3	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

De acuerdo a los resultados obtenidos en esta tabla 8 de la dimensión 2 de la variable 2 se puede observar que el 61,3% de los encuestados si tienen conocimientos o entienden que ocasiona una defraudación tributaria, donde la mayor parte saben que es un delito evitar o eludir el pago de impuestos o valiéndose por ocultar bienes, rentas e ingresos, por no declarar correctamente ante la SUNAT, pero sin embargo hacen caso omiso. De otro modo un 25.8% de los encuestados conformado por 8 personas están en un nivel medio sobre que ocasiona la defraudación tributaria mucho se debe porque no ingresan debidamente la información ocultando documentos referente a la información de la empresa.

Prueba de Normalidad

Según Rodríguez de Souza et al (2022) indican que la prueba de normalidad se basa en el estadístico W que va desde 0 a 1 si el valor de W está cerca de 0 significa que siguen una distribución no normal y si el valor está cerca de 1 significa que sigue una distribución normal (párr.4),

Según Vetter (2017) afirma que la prueba de Shapiro-Wilk es más apropiada para tamaños de muestra menores a 50 (párr. 35).

H0: Si la variable presenta una distribución normal

H1: Si la variable presenta una distribución no normal

Tabla 9 Prueba de normalidad

		Shapiro-Wilk		
		Estadístico	Gl	Sig.
Procedimientos	de	0.792	31	0.000
Fiscalización				
Riesgos Tributarios		0.805	31	0.000
Fiscalización Tributaria		0.777	31	0.000
Cultura Tributaria		0.795	31	0.000
Defraudación Tributaria		0.696	31	0.000
Evasión de Impuestos		0.784	31	0.000

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

En esta investigación en relación al resultado obtenido se empleó la prueba de Shapiro-Wilk porque son 31 encuestados de contabilidad de los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023, donde se obtuvo una significancia de 0,000 que es menor a 0,05 siguiendo con los parámetros esta investigación es no normal así mismo se empleó la correlación de Rho Spearman

y para la constatación de las hipótesis planteadas se aplicará la prueba estadística no paramétrica.

Correlación de Rho Spearman

Según Siti Hajar et al (2023) definen que la correlación de Rho Spearman se utiliza para ver el grado de resistencia y correlación que existe en las variables, sin embargo los resultados son impreciso por que el coeficiente es sensible a valores atípicos (pág. 1).

Prueba para la Hipótesis General

H0: La fiscalización tributaria no tiene relación con la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

H1: La fiscalización tributaria si tiene relación con la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

Tabla 10 Rho Spearman de la hipótesis general

		Fiscalización Tributaria	Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Fiscalización Tributaria	1,000	,764**
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	31	31
Evasión de Impuestos	Evasión de Impuestos	,764**	1,000
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	31	31

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Al analizar esta tabla 10 se visualiza que el resultado de significancia es 0.000, siguiendo la regla como es menor a 0,05 se deja la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que indica que la fiscalización tributaria si tiene relación en la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023, también se visualiza que la correlación de Rho Spearman es 0,764 evidenciando la correlación positiva alta.

Prueba de la Hipótesis Específica 1

H0: La fiscalización no tiene relación con la cultura tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023.

H1: La fiscalización si tiene relación con la cultura tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023.

Tabla 11 Rho Spearman de la hipótesis específica 1

			Correlaciones	
			Fiscalización Tributaria	Cultura Tributaria
Rho de Spearman	Fiscalización Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,809**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	31	31
	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	,809**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	31	31

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Al analizar los resultados se visualiza en esta tabla 11 la significancia bilateral es 0.000, siguiendo la regla como es menor a 0,05 se deja la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que indica que la fiscalización tributaria si

tiene relación en la cultura tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023, también se visualiza que la correlación de Rho Spearman es 0,809 encontrándose dentro de los rangos de 0,7 a 0,89 evidenciando la correlación positiva alta.

Prueba de la Hipótesis Específica 2

H0: La fiscalización no tiene relación con la defraudación tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

H1: La fiscalización si tiene relación con la defraudación tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

Tabla 12 Rho Spearman de la hipótesis específica 2

			Correlaciones	
			Fiscalización Tributaria	Defraudación Tributaria
Rho de Spearman	Fiscalización Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,375*
		Sig. (bilateral)	.	,038
		N	31	31
	Defraudación Tributaria	Coeficiente de correlación	,375*	1,000
		Sig. (bilateral)	,038	.
		N	31	31

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Observando los resultados de la tabla 12 podemos decir que la significancia bilateral es 0.038, siguiendo la regla como es menor a 0,05 se deja la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que indica que la fiscalización tributaria si tiene relación en la defraudación tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023, también se visualiza que la correlación de Rho

Spearman está entre los rangos 0,2 a 0,39 evidenciando la correlación positiva baja con un resultado obtenido de 0,375.

Prueba de la Hipótesis Específica 3

H0: La evasión de impuestos no tiene relación con los procedimientos de fiscalización en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023.

H1: La evasión de impuestos si tiene relación con los procedimientos de fiscalización en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023.

Tabla 13 Rho Spearman de la hipótesis específica 3

			Correlaciones	
			Evasión de Impuestos	Procedimientos de Fiscalización
Rho de Spearman	Evasión de Impuestos	Coeficiente de correlación	1,000	,496**
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	31	31
	Procedimientos de Fiscalización	Coeficiente de correlación	,496**	1,000
		Sig. (bilateral)	,005	.
		N	31	31

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Analizando los resultados obtenido en la tabla 13 podemos decir que la significancia bilateral es 0.035, siguiendo la regla como es menor a 0,05 se deja la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que la evasión de impuestos si tiene relación en los procedimientos de fiscalización en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023, asimismo se visualiza que la correlación de Rho Spearman está entre los rangos 0,4 a 0,69 evidenciando la correlación positiva moderada con un resultado obtenido de 0,496.

Prueba de la Hipótesis Específica 4

H0: La evasión de impuestos no tiene relación con los riesgos tributarios en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

H1: La evasión de impuestos si tiene relación con los riesgos tributarios en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

Tabla 14 Rho Spearman de la hipótesis específica 4

		Correlaciones		
			Evasión de Impuestos	Riesgos Tributarios
Rho de Spearman	Evasión de Impuestos	Coeficiente de correlación	1,000	,684**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	31	31
	Riesgos Tributarios	Coeficiente de correlación	,684**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	31	31

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Observando los resultados de esta tabla 14 los resultados obtenidos indican una significancia de 0.000, siguiendo la regla como es menor a 0,05 se deja la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que indica que la evasión de impuestos si tiene relación en los riesgos tributarios en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023, asimismo se visualiza que la correlación de Rho Spearman es 0,684 está entre los rangos 0,4 a 0,69 evidenciando la correlación positiva moderada.

V. DISCUSIÓN

Al término de la investigación en función a los resultados logrados se determina que la fiscalización tributaria si guarda relación con la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

Fue validado por cuatro jueces competentes el instrumento empleado que dictaminaron aplicable, después fue compartido a los trabajadores de contabilidad de las empresas relacionadas encuestando a 31 trabajadores, luego se tabularon dichos datos en el software SPSS versión 27. Para precisar la confiabilidad se aplicó el coeficiente alfa de cronbach consiguiendo como resultado de confiabilidad en la variable independiente fiscalización tributaria 0.855 agrupada en 12 preguntas y para la variable dependiente evasión de impuestos un grado de confiabilidad de 0.871 agrupado en 8 preguntas, como resultado para esta investigación se obtuvo que si existe una confiabilidad buena.

Se utilizó la prueba Shapiro Wilk, siendo una prueba de normalidad que se emplea al momento de identificar si la población escogida es menor a 50, obteniendo una significancia de 0,000 de acuerdo a este resultado como es menor al margen de error significa que esta investigación posee una distribución no normal, asimismo se empleó la prueba no paramétrica llamada Rho Spearman que acepta o rechaza la hipótesis planteada.

Con respecto a la hipótesis general según los resultados mediante la prueba de Rho Spearman se determinó que la fiscalización tributaria si tiene relación con la evasión de impuestos donde existe una significancia de 0,000 entre las dos variables y una correlación positiva alta de 0,764. Esto concuerda con la investigación de Salcedo, T., (2022), señalando que, si hay relación entre las variables indicando que si es necesario aumentar los estándares de la compañía con relación a la fiscalización con el único propósito de reducir la evasión fiscal. Por otro lado Celis, W., et al (2022), en su artículo opinan que la evasión tributaria restringe el desarrollo socioeconómico afectando a los ciudadanos vulnerables porque no acceden a servicios básicos es así que la evasión puede tener consecuencias como servicios públicos deficientes e inseguridad económica

siendo los factores que implican como políticas inaceptables, carencias en la cultura tributaria, corrupción de muchos funcionarios, la tasa impositiva elevada

En la primera hipótesis específica según los resultados mediante la prueba de Rho Spearman se determinó que la fiscalización tributaria si tiene relación con la cultura tributaria donde existe una significancia bilateral de 0,000 y una correlación positiva alta de 0,809 entre variable 1 y la dimensión 1 de la variable 2. Esto concuerda con la investigación de Cedeño, A. y Mendoza, V. (2023), que en su artículo tuvo como propósito analizar el impacto que presenta la cultura tributaria con en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias del sector mencionado, donde las autoras llegaron a la conclusión que una cultura tributaria es la mejor manera de ayudar a una sociedad señalada por una mala administración tributaria y evasión, donde se necesita un mayor control y seguimiento de estas empresas, tanto grandes como pequeñas para garantizar una tributación adecuada en sus procedimientos tributarios. Asimismo los autores Chira Y Mamani (2021) en su tesis analizaron la relación entre cultura tributaria y percepción de la fiscalización, dando como resultado que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento tributario y que debe verificarse mediante fiscalizaciones que es una herramienta importante para que la entidad encargada verifique si el contribuyente está cumpliendo con las obligaciones.

En la segunda hipótesis específica según los resultados mediante la prueba de Rho Spearman se determinó que la fiscalización tributaria si tiene relación con la defraudación tributaria donde existe una significancia bilateral de 0,038 con una correlación positiva baja de 0,375 entre la variable 1 y la dimensión 2 de la variable 2. Esto concuerda con la tesis de Quintanilla, J. (2019) donde opina que toda defraudación tributaria ocasiona una distorsión en el sistema económico y que el fraude fiscal conduce a un control y supervisión deficientes de la administración tributarias así como a una gran falta por combatir la evasión por parte del estado, lo que afecta directamente los fondos tributarios, reduciendo así la atención prestada y privarlos de la inclusión social que el Estado ha promovido.

En la tercera hipótesis específica con respecto a los resultados mediante la prueba de Rho Spearman se determinó que la evasión de impuestos si tiene relación con los procedimientos de fiscalización donde existe una significancia de 0,005 con una correlación positiva moderada de 0,496 entre variable 2 y la dimensión 1 de la variable 1. Esto concuerda con la investigación de Plasencia y Vía (2022), indicando que la fiscalización es la parte más importante de la gestión tributaria y se basa en verificar, observar y comprobar el debido cumplimiento de dichas obligaciones de forma objetiva por parte del contribuyente, es por ello que se elabora procedimientos que colaboran en el trabajo de fiscalización que va desde la inspección, evaluación, control, cruce de información y requerimientos, asimismo los procedimientos de fiscalización son para inspeccionar si han cumplido con las obligaciones tributarias y corroborar si los contribuyentes están o no evadiendo impuestos, sin embargo el cumplimiento de dichos tributos es labor del sistema tributario con la finalidad de obtener una buena recaudación de impuestos que el estado requiere para poder utilizarlos en los proyectos establecidos y brindar un mejor servicio a la ciudadanía mediante la fiscalización tributaria.

En la cuarta hipótesis específica según los resultados mediante la prueba de Rho Spearman se determinó que la evasión de impuestos si tiene relación con los riesgos tributarios donde existe una significancia de 0,000 con una correlación positiva moderada de 0,684 entre variable 2 y la dimensión 2 de la variable 2. Esto concuerda con la investigación de Chávez, E. et al. (2022) que en su artículo opina que las estrategias tributarias minimizan el riesgo por incumplimiento tributario, los autores concluyeron que se tiene que elaborar estrategias para evitar riesgos por sanciones de la falta de pago de impuestos tales como: capacitaciones en materia tributarias, información y orientación al contribuyente, educación tributaria, elaboración de plan de mejora continua de cultura tributaria.

VI. CONCLUSIONES

1. Los resultados logrados han permitido determinar una relación positiva alta entre la fiscalización tributaria y la evasión de impuestos, sin embargo la entidad responsable de ejercer los controles tributarios no fiscaliza este tipo de negocios los mismos que se desarrollan dentro de instituciones públicas por lo que se incrementa la evasión de impuestos por falta de controles.
2. De acuerdo a los resultados proporcionados podemos decir que la relación que existe es positiva alta entre la fiscalización y la cultura tributaria gracias a la entidad fiscalizadora que esta implementado charlas y capacitaciones constantes a los contribuyentes ante los cambios que se presentan a través de la administración tributaria, sin embargo los contribuyentes no asisten o no toman interés perjudicando ellos mismos por la mala gestión tributaria que realizan.
3. De acuerdo los resultados proporcionados han logrado determinar que la relación que existe es positiva baja entre la fiscalización y la defraudación tributaria, debido a que estos tipos de negocios no son fiscalizados por parte de la entidad encargada ocultando la omisión de los ingresos percibidos y datos tributarios relevantes por lo que conlleva a una conducta típica del delito de defraudación.
4. De acuerdo a los resultados proporcionados podemos decir que la relación que existe es positiva moderada entre la evasión de impuestos y los procedimientos de fiscalización, sin embargo los concesionarios de restaurantes no han tenido un procedimiento de fiscalización tributaria por parte de la entidad responsable es por ello que muchos de estos negocios evaden impuestos perjudicando principalmente al estado.
5. De acuerdo a los resultados proporcionados han logrado determinar que la relación que existe es positiva moderada entre la evasión de impuestos y los riesgos tributarios, a pesar que en el rubro de los concesionarios de los hospitales de Lima conocen que existen ciertos riesgos por evadir impuestos

sin embargo hacen caso omiso y continúan evadiendo sin imaginar que en cualquier momento la entidad recaudadora realice una fiscalización.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los funcionarios de SUNAT implementar programas de fiscalización para el rubro de concesionarios de restaurantes de los hospitales de Lima para que cumplan con sus obligaciones tributarias con el único propósito de disminuir la evasión fiscal.
2. Se recomienda a los funcionarios de SUNAT implementar charlas, programas y capacitaciones constantes de fiscalización tributaria para el rubro de concesionarios de restaurantes de los hospitales de Lima para que cumplan con las obligaciones tributarias a fin de incrementar nuestra cultura tributaria en la sociedad.
3. Se recomienda a los funcionarios de SUNAT fiscalizar periódicamente el rubro de concesionarios de restaurantes de los hospitales de Lima para que cumplan con sus obligaciones tributarias a fin de disminuir la defraudación tributaria.
4. Se recomienda a los funcionarios de SUNAT elaborar procedimientos adecuados que colaboren en el trabajo de fiscalización para el rubro de concesionarios de restaurantes de los hospitales de Lima para que cumplan con sus obligaciones tributarias con el único propósito de disminuir la evasión fiscal.
5. Se recomienda a los funcionarios de SUNAT brindar charlas sobre los riesgos tributarios que traería la evasión de impuestos para el rubro de concesionarios de restaurantes de los hospitales de Lima para que no omitan alguna información relevante ante la SUNAT a fin de disminuir la incidencia de la evasión fiscal.

REFERENCIAS

- Arias Gómez, J., Villasis keever, M. A. y Miranda Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755023011>
- Barzola Barzola, M. H. (2021). El derecho tributario y su relación con la omisión de declaraciones en el tributo de impuesto a la renta en la Federación Nacional de Gremios Empresariales, Perú, 2021. [Tesis de Título, Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1824>
- Bujang, M., Omar, E. and Baharum, N- (2018). A Review on Sample Size Determination for Cronbach's Alpha Test: A Simple Guide for Researchers. *Malays J Med Sci*, 25(6), 85-99. <https://doi.org/10.21315/mjms2018.25.6.9>
- Casma Rocha, J. C. (2022). La aplicación de sanciones tributarias en el marco del procedimiento de fiscalización: afectación al derecho de defensa de los contribuyentes. *IUS ET VERITAS*, (65), 233-243. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.015>
- Cedeño Mendoza, A. B. y Mendoza Fernández, V. (2023). La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del Sector Pesquero en el Cantón Manta, Manabí, Ecuador, 2020. *Digital Publisher CEIT*, 8(3-1), 528-540. doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1831
- Celis Pinedo, W., Celis del Águila, W. y Palomino Alvarado, G. P. (2022). Un análisis de la evasión. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(2), 3224-3241. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2085
- Centeno Maldonado, P. A., Yuqui Vellacres, C. S., Guerra Alomia, F. M. y Macazana Fernández, D. M. (2021). Defraudación tributaria: un atentado

al interés general. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 50-56.

<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n2/2218-3620-rus-13-02-50.pdf>

Chávez García, E. M., Rivera Peñaloza, D. V., Averos Barragan, C. A. y Haro Sosa, G. L. (2022). Estrategias tributarias para minimizar sanciones por incumplimiento de tributos en las farmacias de la ciudad de Guaranda, 2022. *Revista Ciencias Sociales y Económicas*, 6(2), 1-13. <https://revistas.uteq.edu.ec/index.php/csye/article/view/585/720>

Chira Palomino, J. y Mamani Nina, J. J. (2021). Cultura tributaria y percepción de la fiscalización durante la pandemia Covid-19 en las empresas madereras, San Sebastián-Cusco, 2020. [Tesis de Título, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/64198>

Cisneros Caicedo, A. J., Guevara García, A. F., Urdanigo Cedeño, J. J. y Garces Bravo, J. E. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que apoyan a la Investigación Científica en tiempo de Pandemia. *Revista científica Dominio de las ciencias*, 8(1), 1165 – 1185. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8383508>

Cvetkovic Vega, A., Maguiña, J. L., Soto, A., Lama Valdivia, J. y Correa López, L. E. (2021). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179-185. <http://dx.doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3069>

Duran Rojo, L. y Arbieto Alfaro, H. M. (2023). Reflexiones sobre la posición del Tribunal Constitucional peruano respecto a los intereses moratorios en materia tributaria. *Revista IUS ET VERITAS*, (66), 259-270. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202301.016>

Enrique Rus Arias. Investigación aplicada. *Economipedia.com*. Recuperado el 01 de noviembre, 2020 de <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-aplicada.html>

- Espinoza Freire, E. E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Segunda parte. *Revista Conrado*, 15(69), 171-180. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n69/1990-8644-rc-15-69-171.pdf>
- Flor Almada, J. C. (2023). Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. Año 2020. *Ciencias Económicas*, 4(7), 68–75. <https://revistascientificas.una.py/index.php/reco/article/view/3272/2817>
- Gob.pe. (03 diciembre 2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Plataforma digital única del Estado Peruano. Recuperado el 03 diciembre 2023. <https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>
- Gómez Chipana, E. (2020). Análisis correlacional de la formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de Marketing y Dirección de Empresas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6), 478-483. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n6/2218-3620-rus-12-06-478.pdf>
- Guthrie, C., Fosso-Wamba, S. and Brice Arnaud, J. (2021). Online consumer resilience during a pandemic: An exploratory study of e-commerce behavior before, during and after a COVID-19 lockdown. *Journal of Retailing and Consumer Services*, (6), 1-15. <https://doi.org/10.1016/j.jretconser.2021.102570>
- Imran, M., Al Essa, L. A., Thair, M. H., Chesneau, C., Shakoor, S. y Jaml, F. (2023). An extended exponential model: Estimation using ranked set sampling with applications. *Journal of Radiation Research and Applied Sciences*, 16(4), 1-20. <https://doi.org/10.1016/j.jrras.2023.100642>
- Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza R., Martel, C. y Castillo, R. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. (1° edi.). Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>

- Monterrey Saldaña, M. S. (2019). Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del callao 2019. [Tesis de Licenciatura, Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://hdl.handle.net/20.500.14005/9677>
- Ochoa Sangrador, C. y Molina Arias, M. (2018). Estadísticas. Tipos de variable. Escalas de medida. *Evidencia en Pediatría*, 14(2),1–5. https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13363-RUTA/Fundamentos_29.pdf
- Orozco, C. (2018). *Nueva Fiscalización a las empresas*. (1° edi.). Tax Editores Unidos. https://www.google.com.pe/books/edition/Nueva_fiscalizaci%C3%B3n_a_las_empresas_La_t/9JHGDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=fiscalizacion+tributaria+y+laboral&printsec=frontcover
- Penalva da Silva, J., Machado Tavares, F. e Archangelo Okado, L. (2023). Um tributo ao patriarcado. *Revista estudos feminista*, 31 3(1), 1-16. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2023v31n182480>
- Plasencia Coral, M. A. y Vía Paye, F. R. (2021). *La fiscalización tributaria y la mejora de la recaudación en la municipalidad de Padre Abad, 2020*. [Tesis de Título, Universidad Nacional de Ucayali]. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5343>
- Quintanilla Quispe, J. L. (2019). “*La defraudación tributaria y su repercusión en el orden económico, distrito de Lima Metropolitana, 2018*”. [Tesis de Título, Universidad Norbert Wiener]. <https://hdl.handle.net/20.500.13053/2793>
- Rivas Pérez, W. (2021). *Sanciones tributarias y el capital de trabajo de una empresa comercial*. [Tesis de Título, Universidad de Ciencias y Humanidades]. <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/588>

- Rodríguez de Souza, R., Torbe, M., Chuquel Mello, A. y Chertok Bittencourt, K. (2023). Sample size and Shapiro-Wilk test: An analysis for soybean grain yield. *European Journal of Agronomy*, (142). <https://doi.org/10.1016/j.eja.2022.126666>
- Rojas Toribio, D. L. (2019). *Operaciones no reales con simulación relativa y su influencia en el crédito fiscal*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. <http://hdl.handle.net/20.500.14074/3282>
- Ruiz Vásquez, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. https://www.researchgate.net/publication/323096685_LA_CULTURA_TRIBUTARIA_Y_LA_GESTION_MUNICIPAL
- Salcedo Chalco, T. (2022). Fiscalización tributaria y su relación con la evasión fiscal en la empresa administradora de servicios y asociados SAC, la Victoria, Lima 2021. [Tesis de Título, Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2387>
- Sánchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. DOI: <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Sharma H. (2022). How short or long should be a questionnaire for any research? Researchers dilemma in deciding the appropriate questionnaire length. *Saudi Journal of Anaesthesia*, 16(1), 65-68. DOI: [10.4103/sja.sja_163_21](https://doi.org/10.4103/sja.sja_163_21)
- Siti Hajar binti Abu Bakar, Muhamad Safiih Bin Lola, Anton Abdulbasah Kamil, Nurul Hila Zainuddin and Mohd Tajuddin Abdullah (2023). Hybrid Correlation Coefficient of Spearman with MM-Estimator. *Mathematics and Statistics*, 11(4), 693 - 702. DOI: 10.13189/ms.2023.110411.

- Steinberg, E., Ignatiadis, N., Yadlowsky, S. Xu, Y. and Shah, N. (2023). Using public clinical trial reports to probe non-experimental causal inference methods. *BMC Medical Research Methodology*, (204). <https://doi.org/10.1186/s12874-023-02025-0>
- Tarillo Saldaña, O. y Chilón Camacho, W. M. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *Revista Ciencia Norandina*, 5(2), 243-248. <http://doi.org/10.37518/2663-6360X2022v5n2p243>
- Tesillo Villar, F. A. I. (2017). Riesgos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa silver Lake Sac de la zona sur del Perú, en el año 2015. [Tesis de Título, Universidad Latinoamericana Cima]. <http://repositorio.ulc.edu.pe/handle/ULC/96>
- Van Zyl, L. E., Van Oort, A., Rispens, S. and Olckers, C. (2019). Work engagement and task performance within a global Dutch ICT-consulting firm: The mediating role of innovative work behaviors. *Current Psychology*, (40), 4012-4023. <https://doi.org/10.1007/s12144-019-00339-1>
- Vetter, T. (2017). Fundamentals of Research Data and Variables: The Devil Is in the Details. *Anesthesia & Analgesia*, 125(4), 1375-1380. DOI: 10.1213/ANE.0000000000002370.
- Zavala, V. (07 de marzo de 2022). Sanciones por infracciones tributarias que impone la Sunat. *Revista digital de La Cámara de Comercio de Lima*. <https://lacamara.pe/sanciones-por-infracciones-tributarias-que-impone-sunat/>

ANEXOS

ANEXO 1: CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Fiscalización tributaria	Para Orozco, C. (2018). Definen a la fiscalización como un acto que permite a las entidades encargadas de fiscalizar los registros y las operaciones para garantizar el cálculo correcto del impuesto y el pago oportuno y si es necesario determinar el monto del impuesto y las sanciones correspondientes que pueden imponerse al momento de una fiscalización (pág. 28). En este sentido se puede conceptualizar a la fiscalización como el proceso de corroborar, confirmar y validar que las obligaciones se realicen en cumplimiento a la normativa vigente administrados por la SUNAT.	Es importante definir a la fiscalización tributaria como el procedimiento que utiliza la SUNAT con el fin de verificar que los contribuyentes declaren adecuadamente los impuestos, evitando sanciones o multas	Procedimientos de Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> ● Cartas ● Requerimientos ● Actas ● Resultados del requerimiento.
			Riesgos Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ● Sanciones por no declarar. ● Intereses moratorios. ● Comiso de bienes ● Cierre temporal ● Cierre definitivo ● multas
Evasión de impuestos	Para Tarillo, O. y Chilón, W. (2022) indican que la evasión de impuestos surge como efecto por la carencia de pago sobre los tributos prescritos por la ley y es considerado una infracción ante el reglamento tributario que ocasiona el país pérdidas de ingresos económicos, distorsiona el sistema y entre otros aspectos fundamentales que conlleva a un delito llamado “defraudación tributaria” (pág.2). Se entiende que la evasión tributaria surge porque el contribuyente no declara el total o parcial de sus ingresos ocultando información para pagar menos impuestos ocasionando grandes pérdidas al país, motivando la informalidad laboral e incremento del comercio ambulatorio.	La evasión de impuestos se da cuando no se paga o declara los impuestos obtenidos de las ventas que se registran en la empresa afectando al Estado en la recaudación.	Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocimientos tributarios ● Educación tributaria ● Declaración de impuestos ● Pago de impuestos
			Defraudación Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ● Omisión de pago ● Omisión de DDJJ ● Operaciones no reales

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Qué relación existe entre la fiscalización tributaria y la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023?	Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023	La fiscalización tributaria tiene relación con la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023	Fiscalización tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ● Cartas. ● Requerimientos ● Actas ● Resultados 	<ul style="list-style-type: none"> ● Tipo aplicada ● Diseño no experimental ● Diseño descriptivo transversal ● Investigación correlacional ● Enfoque cuantitativo ● Escala ordinal ● Muestra censal
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO			
¿Qué relación existe entre la fiscalización y la cultura tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023?	Determinar la relación entre la fiscalización y la cultura tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023	La fiscalización tiene relación con la cultura tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023		<ul style="list-style-type: none"> ● Sanciones por no declarar. ● Intereses moratorios. ● Sanciones pecuniaria ● Comiso ● Cierre temporal ● Cierre definitivo ● multas 	
¿Qué relación existe entre la fiscalización y la defraudación tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023?	Determinar la relación entre la fiscalización y la defraudación tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023	La fiscalización tiene relación con la defraudación tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023		<ul style="list-style-type: none"> ● Conocimientos tributarios ● Educación tributaria ● Declaración de impuestos ● Pago de impuestos 	
¿Qué relación existe entre la evasión de impuestos y los procedimientos de fiscalización en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023?	Determinar la relación entre la evasión de impuestos y los procedimientos de fiscalización en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023	La evasión de impuestos tiene relación con los procedimientos de fiscalización en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023	Evasión de impuestos		

<p>¿Qué relación existe entre la evasión de impuestos y los riesgos tributarios en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023?</p>	<p>Determinar la relación entre la evasión de impuestos y los riesgos tributarios en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023.</p>	<p>La evasión de impuestos tiene relación con los riesgos tributarios en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023</p>		<ul style="list-style-type: none">• Omisión de pago• Omisión de DDJJ• Operaciones no reales	
--	--	---	--	---	--

ANEXO 3: MATRIZ DE CONCLUSIONES

OBJETIVO GENERAL	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023</p>	<p>Los resultados logrados han permitido determinar una relación positiva alta entre la fiscalización tributaria y la evasión de impuestos, sin embargo la entidad responsable de ejercer los controles tributarios no fiscaliza este tipo de negocios los mismos que se desarrollan dentro de instituciones públicas por lo que se incrementa la evasión de impuestos por falta de controles.</p>	<p>Se recomienda a los funcionarios de SUNAT implementar programas de fiscalización para el rubro de concesionarios de restaurantes de los hospitales de Lima para que cumplan con sus obligaciones tributarias con el único propósito de disminuir la evasión fiscal.</p>
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>Determinar la relación entre la fiscalización y la cultura tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023</p>	<p>De acuerdo a los resultados proporcionados podemos decir que la relación que existe es positiva alta entre la fiscalización y la cultura tributaria gracias a la entidad fiscalizadora que esta implementado charlas y capacitaciones constantes a los contribuyentes ante los cambios que se presentan a través de la administración tributaria, sin embargo los contribuyentes no asisten o no toman interés perjudicando ellos mismos por la mala gestión tributaria que realizan.</p>	<p>Se recomienda a los funcionarios de SUNAT implementar charlas, programas y capacitaciones constantes de fiscalización tributaria para el rubro de concesionarios de restaurantes de los hospitales de Lima para que cumplan con las obligaciones tributarias a fin de incrementar nuestra cultura tributaria en la sociedad.</p>
<p>Determinar la relación entre la fiscalización y la defraudación tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023</p>	<p>De acuerdo los resultados proporcionados han logrado determinar que la relación que existe es positiva baja entre la fiscalización y la defraudación tributaria, debido a que estos tipos de negocios no son fiscalizados por parte de la entidad encargada ocultando la omisión de los ingresos percibidos y datos tributarios relevantes por lo que conlleva a una conducta típica del delito de defraudación.</p>	<p>Se recomienda a los funcionarios de SUNAT fiscalizar periódicamente el rubro de concesionarios de restaurantes de los hospitales de Lima para que cumplan con sus obligaciones tributarias a fin de disminuir la defraudación tributaria.</p>
<p>Determinar la relación entre la evasión de impuestos y los procedimientos de</p>	<p>De acuerdo a los resultados proporcionados podemos decir que la relación que existe es positiva moderada entre la evasión de impuestos y los procedimientos de fiscalización, sin embargo los concesionarios de restaurantes no han tenido un procedimiento de</p>	<p>Se recomienda a los funcionarios de SUNAT elaborar procedimientos adecuados que colaboren en el trabajo de fiscalización para el rubro de concesionarios de restaurantes de los hospitales de Lima para que</p>

fiscalización en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023	fiscalización tributaria por parte de la entidad responsable es por ello que muchos de estos negocios evaden impuestos perjudicando principalmente al estado.	cumplan con sus obligaciones tributarias con el único propósito de disminuir la evasión fiscal.
Determinar la relación entre la evasión de impuestos y los riesgos tributarios en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023.	De acuerdo a los resultados proporcionados han logrado determinar que la relación que existe es positiva moderada entre la evasión de impuestos y los riesgos tributarios, a pesar que en el rubro de los concesionarios de los hospitales de Lima conocen que existen ciertos riesgos por evadir impuestos sin embargo hacen caso omiso y continúan evadiendo sin imaginar que en cualquier momento la entidad recaudadora realice una fiscalización.	Se recomienda a los funcionarios de SUNAT brindar charlas sobre los riesgos tributarios que traería la evasión de impuestos para el rubro de concesionarios de restaurantes de los hospitales de Lima para que no omitan alguna información relevante ante la SUNAT a fin de disminuir la incidencia de la evasión fiscal.

ANEXO 4: ENCUESTA

Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

Generalidades: La presente encuesta es anónima y confidencial, con fines netamente académicos.

Marca con una (x) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva a los siguientes indicadores: (1) Nunca (2) Casi Nunca (3) Algunas veces (4) Casi Siempre (5) Siempre

	Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Casi Siempre	Siempre
1. El procedimiento de fiscalización se inicia con la carta en la fecha que surte efecto la notificación.					
2. El requerimiento de información contiene los límites para el ejercicio de la facultad de fiscalización.					
3. Al término de la fiscalización se elabora un acta por el agente fiscalizador informando los resultados de la acción.					
4. El procedimiento de fiscalización finaliza con los resultados del requerimiento.					
5. La SUNAT sanciona por no declarar a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias					
6. Los intereses moratorios son generados por no pagar a la fecha sus obligaciones tributarias.					
7. El comiso de bienes por parte de la SUNAT se aplica de acuerdo a la tabla de sanciones establecidas en el Código Tributario.					
8. La SUNAT ha realizado comiso de bienes por incumplir con sus obligaciones tributarias.					
9. El cierre temporal del establecimiento por parte de la SUNAT se da por una infracción leve.					
10. La SUNAT por una infracción realiza cierre definitivo a la empresa					
11. Las multas por no presentar declaración jurada dentro del cronograma de vencimiento son las adecuadas					
12. La SUNAT ha puesto multas por cometer errores dentro del desarrollo de sus actividades.					
13. Los funcionarios y trabajadores tienen conocimientos tributarios básicos para el buen cumplimiento de sus Obligaciones					
14. La educación tributaria fortalece y promueve las buenas prácticas tributarias					
15. Luego de la declaración de impuestos se puede realizar rectificaciones de información.					
16. El pago de impuestos en el Perú es excesivo y no va de acuerdo a la realidad del país					
17. La empresa cumple responsablemente con el pago de impuestos.					
18. La omisión de pago genera menos contribución al Estado por los impuestos omitidos.					
19. La multa por omisión de DDJJ está sujeta a un sistema de gradualidad tributaria					
20. Las operaciones no reales son inconsistencias que la administración tributaria detecta cuando no existe coherencia entre la información declarada y lo encontrado.					

ANEXO 5



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Formato para la obtención del consentimiento informado

Título de la investigación: *Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023*

Investigador principal: Garcia Cruz Brigitte Alexandra

Asesor: Mg. Díaz Díaz Donato

Propósito del estudio

Saludo, soy investigadora que le invito a participar en la investigación: *Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023*, cuyo propósito es determinar la relación entre la *Fiscalización tributaria* y la *evasión de impuestos* en los concesionarios de los hospitales de Lima. Esta investigación es desarrollada por la estudiante Garcia Cruz Brigitte Alexandra de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le presentará un cuestionario en el que tendrá preguntas generales sobre usted como edad, zona de domicilio, lugar de nacimiento y otros, no es necesario que se anote su nombre, pues cada encuesta tendrá un código; luego se le presentarán preguntas sobre variables específicas de la investigación.
2. El tiempo que tomará responder la encuesta será de aproximadamente 10 minutos, si gusta, puede responder ahora o comprometerse a hacerlo en otro momento o lugar, nosotros lo buscaremos.

Información general: se le brindará a cada persona, la información para cumplimientos de los principios de ética, se permitirá cualquier interrupción de parte del entrevistado para esclarecer sus dudas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole, el estudio tendrá resultados que beneficiaran a las empresas del rubro de restaurantes de Lima.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados son anónimos y no tienen ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos

permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Información específica: Una vez que se haya terminado de brindar la información general, se debe compartir la información específica sobre la investigación.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Docente Asesor Díaz Díaz Donato al correo electrónico diazdi29@ucvvirtual.edu.pe o con la Escuela de Contabilidad al correo epcontabilidad.ln@ucv.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas].

Encuestado

Investigador


Nombres y Apellidos
Antony Santosmaría Herrera


Nombres y Apellidos
Bigiñe Alexandria
García Cruz

ANEXO 6

permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Información específica: Una vez que se haya terminado de brindar la información general, se debe compartir la información específica sobre la investigación.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Docente Asesor Díaz Díaz Donato al correo electrónico diazdi29@ucvvirtual.edu.pe o con la Escuela de Contabilidad al correo econtabilidad.ln@ucv.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas].

Encuestado

Investigador



Nombres y Apellidos
Raquel Zelada Fernández.



Nombres y Apellidos
Brigitte Alexandra
García Cruz

ANEXO 7

permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Información específica: Una vez que se haya terminado de brindar la información general, se debe compartir la información específica sobre la investigación.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Docente Asesor Díaz Díaz Donato al correo electrónico diazdi29@ucvvirtual.edu.pe o con la Escuela de Contabilidad al correo epcontabilidad.ln@ucv.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas].

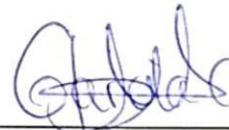
Encuestado



Nombres y Apellidos

Hechor Alexander
Espinosa Miranda

Investigador



Nombres y Apellidos

Brigitte Alexandra
Gutierrez Cruz

ANEXO 8

Evaluación por juicio de expertos 1

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

Datos generales del juez

Nombre del juez:	Richard Francisco Mendoza Bravo
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Finanzas, Costos, Contabilidad Financiera, Tributación.
Institución donde labora:	Lima Junefield Plaza SAC
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Validez del Instrumento, escala ordinal
Autor:	García Cruz Brigitte Alexandra
Procedencia:	Universidad César Vallejo
Administración:	Facultad de Ciencias Empresariales - Programa de contabilidad
Tiempo de aplicación:	Abril – julio 2023
Ámbito de aplicación:	Concesionarios que se encuentren en los hospitales de Lima
Significación:	Variables, dimensión, indicadores e Ítems

Dimensiones del instrumento: “Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023”.

Primera variable: Fiscalización Tributaria

Objetivo general: Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Procedimientos de Fiscalización	Cartas.	El procedimiento de fiscalización se inicia con la carta en la fecha que surte efecto la notificación.	4	4	4	
	Requerimientos	El requerimiento de información contiene los límites para el ejercicio de la facultad de fiscalización.	4	4	4	
	Actas	Al término de la fiscalización se elabora un acta por el agente fiscalizador informando los resultados de la acción.	4	4	4	
	Resultados del requerimiento	El procedimiento de fiscalización finaliza con los resultados del requerimiento.	4	4	4	
	Sanciones por no declarar.	La SUNAT sanciona por no declarar a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias	4	4	4	

Intereses moratorios.	Los intereses moratorios son generados por no pagar a la fecha sus obligaciones tributarias.	4	4	4	
Comiso de bienes	El comiso de bienes por parte de la SUNAT se aplica de acuerdo a la tabla de sanciones establecidas en el Código Tributario.	4	4	4	
	La SUNAT ha realizado comiso de bienes por incumplir con sus obligaciones tributarias.	4	4	4	
Cierre temporal	El cierre temporal del establecimiento por parte de la SUNAT se da por una infracción leve.	4	4	4	
Cierre definitivo	La SUNAT por una infracción realiza cierre definitivo a la empresa	4	4	4	
Multas	Las multas por no presentar declaración jurada dentro del cronograma de vencimiento son las adecuadas.	4	4	4	
	La SUNAT ha puesto multas por cometer errores dentro del desarrollo de sus actividades.	4	4	4	

Segunda variable: Evasión de impuestos

Objetivos de la Dimensión:

- Determinar la relación entre la fiscalización y la cultura tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023,
- Determinar la relación entre la fiscalización y la defraudación tributaria en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023,
- Determinar la relación entre la evasión de impuestos y los procedimientos de fiscalización en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023,
- Determinar la relación entre la evasión de impuestos y los riesgos tributarios en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cultura tributaria	Conocimientos tributarios	Los funcionarios y trabajadores tienen conocimientos tributarios básicos para el buen cumplimiento de sus Obligaciones	4	4	4	
	Educación tributaria	La educación tributaria fortalece y promueve las buenas prácticas tributarias	4	4	4	
	Declaración de impuestos	Luego de la declaración de impuestos se puede realizar rectificaciones de información.	4	4	4	

	Pago de impuestos	El pago de impuestos en el Perú es excesivo y no va de acuerdo a la realidad del país	4	4	4	
		La empresa cumple responsablemente con el pago de impuestos.	4	4	4	
Defraudación Tributaria	Omisión de pago	La omisión de pago genera menos contribución al Estado por los impuestos omitidos.	4	4	4	
	Omisión de DDJJ	La multa por omisión de DDJJ está sujeta a un sistema de gradualidad tributaria.	4	4	4	
	Operaciones no reales	Las operaciones no reales son inconsistencias que la administración tributaria detecta cuando no existe coherencia entre la información declarada y lo encontrado.	4	4	4	

ANEXO 9

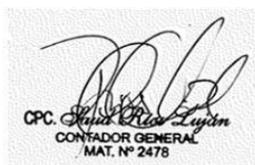
Evaluación por juicio de expertos 2

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

Datos generales del juez

Nombre del juez:	SAUD RIOS LUJAN
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Auditoría, tributación, proyectos, finanzas y Contabilidad.
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)

		17. La empresa cumple responsablemente con el pago de impuestos.	3	3	3	
Defraudación Tributaria	Omisión de pago	18. La omisión de pago genera menos contribución al Estado por los impuestos omitidos.	3	3	3	
	Omisión de DDJJ	19. La multa por omisión de DDJJ está sujeta a un sistema de gradualidad tributaria.	3	3	3	
	Operaciones no reales	20. Las operaciones no reales son inconsistencias que la administración tributaria detecta cuando no existe coherencia entre la información declarada y lo encontrado.	3	3	3	



CPC. Saud Ríos Luján
CONTADOR GENERAL
MAT. N° 2478

Firma del evaluador
Saud Ríos Luján
42801422

ANEXO 10

Evaluación por juicio de expertos 3

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

Datos generales del juez

Nombre del juez:	PADILLA VENTO PATRICIA
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	AUDITORÍA
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)

	17. La empresa cumple responsablemente con el pago de impuestos.	3	3	3
omisión de pago	18. La omisión de pago genera menos contribución al Estado por los impuestos omitidos.	3	3	3
omisión de DDJJ	19. La multa por omisión de DDJJ está sujeta a un sistema de gradualidad tributaria.	3	3	3
operaciones o reales	20. Las operaciones no reales son inconsistencias que la administración tributaria detecta cuando no existe coherencia entre la información declarada y lo encontrado.	3	3	3



Firma del evaluador

Dra: Patricia Padilla Vento

DNI : 09402744

ANEXO 11

Evaluación por juicio de expertos 4

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

Datos generales del juez

Nombre del juez:	VENTURA DE ESQUEN ALBERTINA MARINA
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Tributación.
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)

		17. La empresa cumple responsablemente con el pago de impuestos.	4	4	4	
Defraudación Tributaria	Omisión de pago	18. La omisión de pago genera menos contribución al Estado por los impuestos omitidos.	4	4	4	
	Omisión de DDJJ	19. La multa por omisión de DDJJ está sujeta a un sistema de gradualidad tributaria.	4	4	4	
	Operaciones reales	no 20. Las operaciones no reales son inconsistencias que la administración tributaria detecta cuando no existe coherencia entre la información declarada y lo encontrado.	4	4	4	



Firma del evaluador

MARINA Ventura de Espino

DNI. 10451044

Fichas técnicas de las variables

Ficha técnica de la variable Fiscalización Tributaria

Nombre: Cuestionario para medir la variable Fiscalización Tributaria

Autora: Brigitte Alexandra Garcia Cruz

Año: 2023

Objetivo: Identificar si mediante la Fiscalización Tributaria se evade impuestos en los concesionarios mencionados.

Contenido: Está elaborado por 12 preguntas, establecidos en 2 dimensiones y 10 indicadores.

Administración: Personal

Calificación: El cuestionario está constituido por 2 dimensiones en una escala tipo Likert.

Ficha técnica de la variable Evasión de Impuestos

Nombre: Cuestionario para medir la variable Evasión de Impuestos

Autora: Brigitte Alexandra Garcia Cruz

Año: 2023

Objetivo: Identificar la correcta Fiscalización como medida de la prevención de evasión de impuestos en los concesionarios mencionados.

Contenido: Está elaborado por 8 preguntas, establecidos en 2 dimensiones y 7 indicadores.

Administración: Personal

Calificación: El cuestionario está constituido por 2 dimensiones en una escala tipo Likert

ANEXO 13: Tabla de referencia

Tabla 15 Escala ordinal de tipo Likert de las variables Fiscalización Tributaria y Evasión de Impuestos.

Puntuación	Afirmación
1	Nunca
2	Casi nunca
3	Algunas veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Nota: *Elaboración Propia*

ANEXO 14 Base de datos – Variable FISCALIZACION TRIBUTARIA

V1 FISCALIZACION TRIBUTARIA															
PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACION				RIESGOS TRIBUTARIOS								TOTAL			
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	D1V1	D2V1	V1	
ORDINALES												ESCALARES			
4	3	3	3	3	3	4	5	4	4	4	3	13	30	43	
4	2	2	2	2	2	4	5	4	4	4	2	10	27	37	
4	2	2	2	2	2	4	5	4	4	3	2	10	26	36	
3	4	4	4	4	4	5	5	3	4	5	4	15	34	49	
3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	15	31	46	
5	4	4	4	4	4	5	4	3	4	3	4	17	31	48	
3	2	2	2	2	2	3	5	4	4	4	2	9	26	35	
3	2	2	2	2	2	4	5	4	4	4	2	9	27	36	
4	3	3	3	3	3	5	5	3	4	5	3	13	31	44	
2	5	5	5	5	5	5	4	3	4	3	5	17	34	51	
4	5	5	5	5	5	4	4	3	4	3	5	19	33	52	
4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	19	37	56	
4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	19	37	56	
4	5	5	5	5	5	4	5	3	4	4	5	19	35	54	
4	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	3	13	31	44	
4	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	3	13	31	44	
4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	19	36	55	
5	4	4	4	4	4	5	5	3	4	3	4	17	32	49	
3	4	4	4	4	4	5	4	3	4	3	4	15	31	46	
4	4	4	4	4	4	5	5	3	4	3	4	16	32	48	

4	3	3	3	3	3	5	5	3	4	4	3	13	30	43	
4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	16	34	50
4	3	3	3	3	3	4	5	4	4	4	3	13	30	43	
3	3	3	3	3	3	5	5	3	4	4	3	12	30	42	
4	3	3	3	3	3	4	5	4	4	4	3	13	30	43	
3	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	3	12	31	43	
3	5	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	18	35	53	
3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	18	38	56	
3	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	18	38	56	
3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	15	30	45	
4	3	3	3	3	3	4	4	5	4	4	3	13	30	43	

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 15: Base de datos – Variable EVASION DE IMPUESTOS

V2 EVASION DE IMPUESTOS										
CULTURA TRIBUTARIA					DEFRAUDACION TRIBUTARIA			TOTAL		
P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	D1V2	D2V2	V2
ORDINALES								ESCALARES		
4	3	3	3	3	3	4	5	16	12	28
4	2	2	2	2	2	4	5	12	11	23
4	2	2	2	2	2	4	5	12	11	23
3	4	4	4	4	4	5	5	19	14	33
3	4	4	4	4	4	4	4	19	12	31
5	4	4	4	4	4	5	4	21	13	34
3	2	2	2	2	2	3	5	11	10	21
3	2	2	2	2	2	4	5	11	11	22
4	3	3	3	3	3	5	5	16	13	29
2	5	5	5	5	5	5	4	22	14	36
4	5	5	5	5	5	4	4	24	13	37
4	5	5	5	5	5	5	4	24	14	38
4	5	5	5	5	5	5	5	24	15	39
4	5	5	5	5	5	4	5	24	14	38
4	3	3	3	3	3	5	5	16	13	29
4	3	3	3	3	3	5	5	16	13	29
4	5	5	5	5	5	4	4	24	13	37
5	4	4	4	4	4	5	5	21	14	35
3	4	4	4	4	4	5	4	19	13	32
4	4	4	4	4	4	5	5	20	14	34
4	3	3	3	3	3	5	5	16	13	29
4	4	4	4	4	4	4	5	20	13	33
4	3	3	3	3	3	4	5	16	12	28
3	3	3	3	3	3	5	5	15	13	28

4	3	3	3	3	3	4	5	16	12	28
3	3	3	3	3	3	5	5	15	13	28
3	5	5	5	5	5	4	5	23	14	37
3	5	5	5	5	5	5	5	23	15	38
3	5	5	5	5	5	5	5	23	15	38
3	4	4	4	4	4	3	3	19	10	29
4	3	3	3	3	3	4	4	16	11	27

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 16: Confiabilidad de los ítems de la variable Fiscalización Tributaria

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. El procedimiento de fiscalización se inicia con la carta en la fecha que surte efecto la notificación.	43.00	39.333	-0.097	0.876
2. El requerimiento de información contiene los límites para el ejercicio de la facultad de fiscalización.	42.94	27.462	0.958	0.805
3. Al término de la fiscalización se elabora un acta por el agente fiscalizador informando los resultados de la acción.	42.94	27.462	0.958	0.805
4. El procedimiento de fiscalización finaliza con los resultados del requerimiento.	42.94	27.462	0.958	0.805
5. La SUNAT sanciona por no declarar a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias.	42.94	27.462	0.958	0.805

6. Los intereses moratorios son generados por no pagar a la fecha sus obligaciones tributarias.	42.94	27.462	0.958	0.805
7. El comiso de bienes por parte de la SUNAT se aplica de acuerdo a la tabla de sanciones establecidas en el Código Tributario.	42.19	36.561	0.268	0.858
8. La SUNAT ha realizado comiso de bienes por incumplir con sus obligaciones tributarias.	41.97	40.632	-0.268	0.880
9. El cierre temporal del establecimiento por parte de la SUNAT se da por una infracción leve.	42.94	39.262	-0.088	0.875
10. La SUNAT por una infracción realiza cierre definitivo a la empresa.	42.65	38.970	0.000	0.862
11. Las multas por no presentar declaración jurada dentro del cronograma de vencimiento son las adecuadas.	42.74	38.598	-0.006	0.872
12. La SUNAT ha puesto multas por cometer errores dentro del desarrollo de sus actividades.	42.94	27.462	0.958	0.805

Fuente: SPSS Vs. 27 - Elaboración propia

ANEXO 17: Confiabilidad de los ítems de la variable Evasión de Impuestos

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
13. Los funcionarios y trabajadores tienen conocimientos tributarios básicos para el buen cumplimiento de sus Obligaciones	27.68	27.559	-0.082	0.909
14. La educación tributaria fortalece y promueve las buenas prácticas tributarias.	27.61	17.912	0.959	0.813
15. Luego de la declaración de impuestos se puede realizar rectificaciones de información.	27.61	17.912	0.959	0.813
16. El pago de impuestos en el Perú es excesivo y no va de acuerdo a la realidad del país.	27.61	17.912	0.959	0.813
17. La empresa cumple responsablemente con el pago de impuestos.	27.61	17.912	0.959	0.813

18. La omisión de pago genera menos contribución al Estado por los impuestos omitidos.	27.61	17.912	0.959	0.813
19. La multa por omisión de DDJJ está sujeta a un sistema de gradualidad tributaria.	26.87	25.116	0.307	0.882
20. Las operaciones no reales son inconsistencias que la administración tributaria detecta cuando no existe coherencia entre la información declarada y lo encontrado.	26.65	28.837	-0.293	0.915

Fuente: SPSS Vs. 27 - Elaboración propia

ANEXO 18: INFORME DE ORIGINALIDAD

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?ro=103&u=1146179082&student_user=1&lang=es&o=2245824725

feedback studio BRIGITTE ALEXANDRA GARCIA CRUZ TESIS FISCALIZACION TRIBUTARIA Y EVASION DE IMP...



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Fiscalización Tributaria y Evasión de Impuestos en los concesionarios de los Hospitales de Lima, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

AUTORA:
García Cruz, Brigitte Alexandra (0000-0002-7689-6013)

ASESOR:
Mg. Díaz Díaz Donato (0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Tributación

Resumen de coincidencias

18 %

Se están viendo fuentes estándar

EN Ver fuentes en inglés

18

Coincidencias

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	7 %	>
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	7 %	>
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %	>
4	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %	>
5	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %	>

Página: 1 de 33 Número de palabras: 7934 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado